

CRCComisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia**REPUBLICA DE COLOMBIA**RESOLUCIÓN No. **2263** DEL 2009**Por la cual se asigna cinco códigos de Punto de señalización/ transferencia de señalización a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P.****LA COORDINADORA ENCARGADA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico."

Que el artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante las comunicaciones relacionadas en la Tabla 1 de la presente resolución, la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P.** solicitó la asignación de cinco códigos de punto de señalización/Transferencia de señalización para las centrales de conmutación relacionadas también en la tabla mencionada.

Tabla 1. Solicitudes de señalización ERT

Radicado	Fecha	Central Marca/Modelo	Identificación	Municipio	Departamento
200970327	22 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_Santa	Santa Marta	Magdalena
200970328	22 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_Soach	Soacha	Cundinamarca

200970329	22 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_Mont	Montería	Córdoba
200970330	22 de Diciembre de 2009	ZTE Asterix	ERT_Since	Sincelejo	Sucre
200970331	22 de Diciembre de 2009	HP Asterix	ERT_Barra	Barrancabermeja	Santander

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P.** requiere los códigos de punto de señalización/ Transferencia de señalización como recursos necesarios para establecer interconexión local a través de los convenios suscritos con cable operadores para utilizar sus redes y prestar el servicio triple play, la CRC considera pertinente la asignación de los mismos.

Que teniendo en cuenta que la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.** indica que todas las centrales de conmutación para las cuales solicita los códigos de señalización se identifican como ERT, la CRC considera necesario modificar el nombre de cada una de ellas, en aras de dar claridad en cuanto a la identificación de las redes y centrales en el mapa de señalización, quedando como se indica en la parte resolutive de la presente resolución.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar cinco códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización a la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

1. **PS/PTS: 00-(02)-45** para la central de conmutación, marca ZTE modelo ASTERIX, identificada como ERT_Monte ubicada en la ciudad de Montería del departamento de Córdoba.
2. **PS/PTS: 01-(11)-35** para la central de conmutación, marca ZTE modelo ASTERIX, identificada como ERT_Soach ubicada en el municipio de Soacha del departamento de Cundinamarca.
3. **PS/PTS: 05-(02)-36** para la central de conmutación, marca HP modelo ASTERIX, identificada como ERT_Santa ubicada en la ciudad de Santa Marta del departamento de Magdalena.
4. **PS/PTS: 05-(05)-35** para la central de conmutación, marca ZTE modelo ASTERIX, identificada como ERT_Since ubicada en la ciudad de Sincelejo del departamento de Sucre.
5. **PS/PTS: 07-(01)-06** para la central de conmutación, marca HP modelo ASTERIX, identificada como ERT_Barra ubicada en la ciudad de Barrancabermeja del departamento de Santander.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 DIC 2009**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mariana Sarmiento A.
MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO

Coordinadora (E) del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 200970327, 200970328, 200970329, 200970330, 200970331

RDD

L